

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-037 -2016

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS Y CAJONES MUNI-CIPIO DE CIRCASIA”

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INICO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2 : UT ALCANTARILLADO CIRCASIA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL FUTURO 2600

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

B) **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 3

Objeto CONTRATO No 06-6-10061-10 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA

Folio 88: Certificación suscrita teniente coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES, en calidad de jefe del área de contratación de la dirección administrativa y financiera de la policía nacional por medio de la cual certifica que CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, ejecutó para la dirección administrativa y financiera de la policía nacional, El contrato No 06-6-10061-10 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Folio 91: Documento de conformación de la UNION TEMPORA LJURADO 2013 donde se evidencia el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA 85% - LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN 15%.

Folio 93: Balance final de mayores y menores cantidades de obra.

La información aportada no permite verificar las condiciones de experiencia, teniendo en cuenta que el Balance aportado no es legible, por lo tanto, el proponente debe aportar acta, certificación, constancia o cualquier otro documento legible que cumpla con las reglas de acreditación, en el que se acredite las actividades realizadas y obras ejecutadas con el fin de evidenciar la ejecución de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1.3.1. Requisitos de experiencia específica del oferente.

Observación General: Con los contratos aportados no es posible verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia donde se indica *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)"*

v. **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO AGUAS CIRCASIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El miembro del proponente plural AGAMA S.A.S deberá allegar certificado de existencia y representación legal en donde se pueda verificar las funciones y/o restricciones del representante legal de la sociedad.
2. En el certificado aportado por la sociedad AGAMA SAS, no es posible verificar el termino de duración de la Sociedad, se requiere al proponente para que allegue documento equivalente en el cual se pueda verificar dicha información.
3. En el certificado aportado por la sociedad AGAMA SAS, no es posible verificar si la sociedad cuenta con revisor fiscal inscrito, se requiere al proponente para que allegue documento equivalente en el cual se pueda verificar dicha información.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de cupo de cupo de crédito expedida por el Banco de Occidente está dirigida al programa de aguas para la prosperidad - Findeter, no a una convocatoria en específico, sin embargo en la vigencia de la carta establece que será de 4 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria sin especificar cual convocatoria, lo cual no permite tener claridad desde cuándo empieza la vigencia de la misma. La carta de cupo de cupo de crédito expedida por el Banco Caja Social establece que la vigencia del cupo es de seis meses desde la fecha de aprobación sin embargo no se menciona cual fue la fecha de aprobación del cupo y en consecuencia no se tiene claridad desde cuándo empieza la vigencia de la misma.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Folio 150: Acta de entrega y terminación de Obra suscrita por MARIA VICTORIA RESTREPO, Gerente promoción proyectos Constructora Bolívar y el representante legal de Comercializadora de Agua Aire y Medio Ambiente S.A AGAMA SA ESP, por medio de la cual certifica que CONSTRUCCPIEDRA CIA LTDA , ejecutó para EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER el contrato PAF-ATF-043-2013 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA SANTA CATALINA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO ETAPA III" donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y valor ejecutado.

Folio 151: Presenta Anexo al contrato a todo costo Urbanismo Castilla, al realizar el análisis de dicho documento, se evidencia que no se hace referencia al objeto contractual relacionado para evaluación "EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL", el proponente

debe aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante que cumpla con las reglas de acreditación, en el que discrimine las actividades ejecutadas y obras ejecutadas, con el fin de verificar el cumplimiento de la siguiente condición: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)"

Adicionalmente, el proponente debe Allegar documento que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cambio o los cambios del nombre de la persona jurídica AGAMAS SAS, integrante del presente consorcio, con el fin de evidenciar que realizó el contrato objeto de evaluación, teniendo en cuenta que el nombre del contratista que ejecuto el proyecto es Comercializadora de Agua Aire y Medio Ambiente S.A AGAMA SA ESP.

Teniendo en cuenta que solamente aporta acta de entrega y terminación de obra, pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Contrato 3

Objeto OBRAS DE ADECUACIÓN FASE 1 EN ZONA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ZONAS VII Y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA EN BOGOTÁ D.C.

Se informa que con este contrato solo se acredita el Suministro e instalación de tubería de PVC PERFIL CERRADO PARA ALCANTARILLADO PS 10 30" (Tipo Novaloc): 310 m

Observación General: Con los contratos aportados no es posible verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia donde se indica "*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)*"

Teniendo en cuenta que en el contrato 1 y 3 la experiencia la acredita CONSTRUCCIONPIEDRA CIA LTDA quien tiene una participación 20% dentro del consorcio que presenta la oferta, el proponente deberá subsanar el contrato No. 2 con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en los Términos de referencia donde se indica "*Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).*"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

vi. **PROPONENTE No. 6: UNIÓN TEMPORAL CR CIRCASIA QUINDIO 2016**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, **a favor de entidades particulares, la garantía aportada se encuentra a favor de entidades estatales, por lo tanto el proponente deberá subsanar este aspecto.**
2. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. El proponente ROGER RESTREPO VILLALBA en su calidad de persona natural deberá allegar además planilla o comprobante de pago de los respectivos aportes.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- De acuerdo con los términos de referencia: "3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% (...)", en este caso el monto de 439.653.641 es inferior al mínimo exigido, 660.998.828. Adicionalmente, haciendo referencia al mismo numeral: "(...) Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter (...)" La carta se encuentra dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-019-2016, por lo que no cumple con las dos posibilidades descritas antes. Es necesario que la carta este dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-037-2016, o en general a las convocatorias del literal b) descrito
- Según los términos de referencia, la carta de cupo requiere "una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Al no estar dirigida a la propuesta específica, no se cuenta con una fecha de inicio de vigencia, por lo que se requiere en este caso una fecha de inicio de la vigencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto INSTALACION DE TUBERIAS EN PVC PARA REDES SECUNDARIAS GRUPO II Presenta en Folios 47. Presenta certificación de obra suscrita por Subgerente de Interventoría de Obras de Aguas de Cartagena, en la cual se certifica las obras fue ejecutada y recibida a satisfacción y se evidencia la ejecución de 3450 m tubería PVC (24").

En la certificación aportada no es posible verificar que la tubería instalada corresponda a Tubería de alcantarillado tal como se establece en los Términos de Referencia donde se Indica "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO (...)"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CIRCASIA 2016

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El proponente deberá allegar el documento de conformación del consorcio corregido respecto al nombramiento del representante legal suplente que remplace al representante legal principal en los casos de ausencia temporal o definitiva.
3. El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta corregida referenciando el numero correcto de la presente convocatoria No. PAF-ATF-O-037-2016, toda vez que la misma se encuentra referenciada a otra convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto MEJORAMIENTO DE LOS COLECTORES FINALES DE AGUAS LLUVIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE SANBERNARDO DE BATA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

Presenta en Folios 72-76 Copia de contrato de construcción. Folio 77-80, presenta acta de obras final. Folios 81-82 documento conformación de la unión temporal en donde se evidencia que Nelson Mendoza tiene un porcentaje de participación del 34% y Omar Enrique Paredes del 66% en la UT MYP

La información aportada A FOLIOS 78 AL 80 no permite verificar las condiciones de experiencia, teniendo en cuenta que el acta de recibo aportada no es legible, por lo tanto, el proponente debe aportar acta, certificación, constancia o cualquier otro documento legible que cumpla con las reglas de acreditación, en el que se acredite las actividades realizadas y obras ejecutadas con el fin de evidenciar la ejecución de "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en

POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO(...)", de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1.3.1. Requisitos de experiencia específica del oferente so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para valor.

Contrato 3

Objeto CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS BELTRIANA Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Presenta en Folios 83-94 Copia de contrato de construcción. Folio 95-96, documento conformación de la unión temporal en donde se evidencia que Omar Enrique Paredes del 97% en la UT PUERTO. No cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia, los cuales citan que para acreditar la experiencia se debe cumplir una de las dos alternativas para acreditar la experiencia A - B, como se evidencia en la página 66 de los términos de referencia, con la documentación aportada no es posible conocer la fecha de terminación, el valor ejecutado, ni tampoco las actividades ejecutadas.

Por lo anterior Teniendo en cuenta que solamente aporta copia del contrato pero no se aporta acta de entrega y terminación de obra, ni acta de liquidación, ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta

Adicionalmente la información se deberá aportar información que permita verificar las cantidades y el valor ejecutado.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CONSTRUYE 3716

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar documento de conformación del consorcio en el cual se estipule el nombramiento del representante legal suplente que remplace al principal en los casos de ausencia temporal o definitiva.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

iv. **PROPONENTE No. 9: ESPINA Y DELFIN COLOMBIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares con el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

v. **PROPONENTE No. 10: CONSORCIO COLECTOR CIRCASIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- El proponente no menciona en la carta cupo de crédito otorgada por el banco, la convocatoria a la cual se están destinando dichos recursos, ni menciona el proyecto para el cual se presentan. Por lo tanto, el proponente no está cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.2 donde indican que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter". Por lo tanto, es necesario que envíe una nueva carta cupo de crédito original.
- La carta cupo de crédito tiene una vigencia acorde con la fecha de expedición de la carta y no de la fecha de cierre de la convocatoria como debe ser; teniendo en cuenta, además, que la carta fue expedida en una fecha anterior a la del cierre y por lo tanto, la vigencia de la carta no alcanza a cubrir el periodo necesario. Siendo así, el proponente no cumple con el numeral 3.1.2.10. que establece "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Por lo tanto, es necesario que el proponente realice la corrección necesaria.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1 PAF-ATF-023-2012

Objeto CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR SANTA HELENA, MUNICIPIO SANTA AMRSTA STCH.

A Folios 72 a 83, el proponente anexa certificado de obra de la entidad contratante: Fiduciaria Bogotá S.A., suscrito por Fabio Cuevas Cely como Gerente Unidad de gestión FINDETER, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato, la participación del proponente y la entrega a satisfacción.

En dicho certificado, también se puede verificar la experiencia específica, relacionadas así:

DESCRIPCIÓN

- Suministro de Tubería de Alcantarillado de PVC U.M. Corrugada de Superficie Interior Lisa y Exterior Perfilada de 500 mm (20"). Incluye Hidrosello: 1963,26 ml

Con la documentación anexa a la propuesta NO se logra evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia en cuanto las condiciones de cumplimiento *"INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)"*, por lo que el proponente deberá aclarar si se realizó instalación de tubería en una longitud mayor a 2000m so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para validar la condición de presupuesto al tratarse de: *"INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO"*.

Contrato 2 Contrato No. 044 de 2011

Objeto CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL DE FUSAGASUGÁ

A Folios 84, el proponente anexa el acta de liquidación de obra, suscrito por el supervisor de la entidad contratante, el contratista y el interventor, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el valor total del contrato.

A Folios 85 a 87, el proponente anexa el Documento Consorcial del Consorcio JJ, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación total es del 40%.

En el acta de liquidación se puede verificar la experiencia específica, relacionadas así:

TUBERÍAS SUMINISTRO

- Tubería - Tipo perfilada 36" Instalación: 824,77 ml

Con la documentación, el proponente no cumple con la condición de cumplimiento B: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)." por lo que el proponente deberá*

aclarar si se realizó instalación de tubería en una longitud mayor a 2000m so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición de valor.

Teniendo en cuenta que solamente aporta acta de liquidación, pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

Observación General: Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, no se permite verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia donde se indica "*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)*".

vi. **PROPONENTE No. 11: CONSORCIO HIDRO LS 037**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1 Contrato de Obra No. 1-01-7000-0698-2000

Objeto CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR SANTA HELENA, MUNICIPIO SANTA AMRTA STCH

A Folios 55 a 59, el proponente anexa el acta de liquidación de obra, suscrito por el representante legal del contratista, el representante legal del interventor y el gerente de la entidad contratante, donde se puede apreciar el objeto, el valor final y la fecha de terminación.

A Folios 60 a 63, el proponente anexa el Documento Consorcial del Alcantarillados el Tintal, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación total es del 70%.

A Folios 64 se allega certificación del Acueducto de Bogotá sin embargo en la misma no se evincian las cantidades ejecutadas.

A folio 65 al 66 se allega certificado en cual indica las cantidades ejecutadas sin embargo el documento aportado no cumple con las reglas de acreditación pues no es emitido por la entidad contratante.

A folio 67 se allega Certificación en la misma se indican las cantidades ejecutadas sin embargo no se indica que la misma corresponda a tubería de alcantarillado, no se indica el material de la tubería instalada, y no se discrimina que tuberías de las instaladas son mayores o iguales a 20” .

A Folios 68 a 71 el proponente anexa copia del contrato.

A Folios 72 se allega documento de cantidades que no se encuentra suscrito por la entidad contratante por lo que no cumple las reglas de acreditación, además no es posible establecer que haga parte de alguno de los documentos aportados que cumplen con las reglas de acreditación.

A folio 73 al 98 se allega documento de liquidación final del contrato que no se encuentra suscrito por la entidad contratante por lo que no cumple las reglas de acreditación, además no es posible establecer que haga parte de alguno de los documentos aportados que cumplen con las reglas de acreditación.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia, particularmente la condición *“INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20” (500 mm)”*

vii. **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO CIRCASIA 2016**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2 Contrato No. 1-01-34100-1162-2013

Objeto REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.

A Folios 90 a 91, el proponente anexa el acta de terminación, suscrito por el contratista, el interventor y visto bueno del supervisor. En esta se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el valor total del contrato.

A Folios 92 a 97, el proponente anexa el Acta de pago parcial No. 26, suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencia la experiencia específica, relacionada así:

DESCRIPCIÓN

INSTALACIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO:

Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24": 228,65 ml + 641,78

Inst tub flexibles alcant Dn27 y 30": 451,36 ml

Inst tub flexibles alcant Dn36" y 1m: 704,5 ml

Inst tub flexibles alcant Dn1,1 y 1,2m": 399,3 ml

Total D \geq 20": 2.425,59 ml

A Folios 98 a 101, el proponente anexa el Acuerdo de Conformación de Consorcio del Consorcio Acciona-Oinco 778, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación total es del 30%.

Teniendo en cuenta que solamente aporta acta de terminación, pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Adicionalmente, el acta de terminación dice lo siguiente: "Previo revisión de los informes, productos u obras del contrato, se constató que éstos se encuentran ejecutados, existiendo necesidad de ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría y supervisión, las cuales se describen a continuación".

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta lo plasmado en los Términos de Referencia en cuanto a las Alternativas de Acreditación "(...) en la que conste el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto". Se deberá allegar documentación que permita verificar la entrega a satisfacción de las actividades contratadas en su totalidad.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

viii. PROPONENTE No. 13: INGEAGUAS S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Con la información aportada en la propuestas no se da cumplimiento a la condición particular establecida en los términos de Referencia donde se indica “ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20” (500 mm)”

Lo anterior ya que se acredita instalación de tubería en los diámetros y materiales requeridos de la siguiente manera:

Contrato No. 1: 353.07m

Contrato No. 2: 1321m

Contrato No 3: 1277,10 m.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

viii. **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO CIRCASIA BGA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, con el lleno de requisitos exigidos en los términos de referencia.
2. Los proponentes JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ y BERNARDO BRAVO PEREZ en su calidad de persona natural deberán allegar además planilla o comprobante de pago de los respectivos aportes.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30%. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en origina con un monto igual o superior a \$660.998.828.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO 2

Objeto Construcción del interceptor Tibabuyes sobre la margen norte del humedal Juan Amarillo hasta el sifón de Suba, y mejoramiento del sistema de alcantarillado de aguas lluvias de la parte baja del sector de la Cañiza, con sistema de bombeo

A folios 65 a 71 el proponente aporta experiencia específica del Consorciado Bernardo Enrique Bravo Pérez, detallada en acta de terminación del contrato de obra N° 1-01-25500-01016-2014, la cual hace referencia a su vez a acta final de pago, suscritas con la empresa de ACUEDUCTO (agua, alcantarillado y aseo) de Bogotá, en las que se registra que en desarrollo del citado contrato se instalaron tuberías para alcantarillado. Con la documentación aportada se evidencia la instalación de tuberías para alcantarillado.

Teniendo en cuenta que se aporta acta de terminación y acta final de pago pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

ix. **PROPONENTE No. 15: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

D) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

B) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

A folios 27 y 28 el proponente aporta experiencia específica de la empresa "Andina de Construcciones y Asociados SAS", como miembro de la "Unión Temporal Aguas de La Ayurá", mediante certificación del Contrato 297-2003 suscrita por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Envigado, según la cual la empresa "Andina de Construcciones y Asociados SAS" ejecutó directamente la construcción de redes de alcantarillado en tuberías de diámetros iguales o superiores a 20" en longitud de 2619,08 metros.

Sin embargo con base en lo determinado en el primer inciso del literal i), del literal A, del numeral 3.1.3.1.1 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, la longitud de 2619,08 deberá afectarse del % de participación de la empresa "Andina de Construcciones y Asociados SAS" en la Unión Temporal, por tener una participación menor al 30% en la misma. Así las cosas, este Proponente no cumple con la longitud mínima exigida de instalación de tuberías de alcantarillado ($2619,08 \times 0,2 = 523,82$ metros).

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

x. **PROPONENTE No. 16: CONSORCIO SAN ANTONIO AM&CIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

A folios 85 a 98 el proponente aporta experiencia específica del Consorcio Eduardo Alfredo Ghisays Vitola certificada por la Empresa Proactiva Aguas de Montería SA ESP, en la que se registra que en desarrollo del contrato PAM-049-2010 se suministraron e instalaron tuberías para alcantarillado. Este Contrato afectado por el % de participación del Consorcio Eduardo Alfredo Ghisays Vitola, aporta a la condición de la sumatoria del presupuesto estimado de las fases I, II y III, expresado en SMMLV.

De otra parte, la información de tubería instalada no es legible en acta anexa a acta final presentada por el Proponente a folio 99. Por lo que el proponente deber allegar información clara y legible que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia.

ix. PROPONENTE No. 17: CONSORCIO INTERCEPTOR CIRCASIA 037

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

Se expide a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.